

**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN DE LICITADORAS Y SE VALORAN Y CLASIFICAN SUS OFERTAS, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 528428

**TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** ORDINARIA.

**PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:** 39.550,00 €, IVA incluido.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de octubre de 2025 este órgano de contratación comprobó en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica, que habían solicitado participar en el procedimiento de adjudicación las siguientes personas, procediéndose a la apertura del sobre único electrónico:

- 1.- RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L. , NIF B04481354
- 2.- DIA CASH, S.L., NIF B18283036.

**SEGUNDO.-** Comprobada la documentación presentada por las licitadoras se determina que es correcta y que, en consecuencia, procede la admisión de todas.

**TERCERO.-** Las licitadoras han presentado sus proposiciones económicas ajustadas al modelo exigido, no excediendo del presupuesto base de licitación y no resultando anormalmente bajas conforme a los parámetros objetivos establecidos en el apartado 7 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP. Una vez evaluadas y clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el citado apartado 7 del anexo I del PCAP, se obtiene el siguiente resultado:

D.T. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN ALMERÍA SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta” EXPEDIENTE: CONTR 2025 528428.						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APARTADO 7 DEL ANEXO I PCAP		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS				PUNTAJACIÓN TOTAL
		PROPOSICIÓN ECONÓMICA			MEJORA AL SUMINISTRO SIN REPERCUSIÓN ECONÓMICA PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	
Nº	PERSONAS ADMITIDAS	Importe (IVA Excluido)	MÁXIMO 80 PUNTOS	Oferta Anormalmente BAJA (SI/NO)	Mejorar el plazo de ejecución del Suministro en 15 días naturales 20 puntos.	MÁXIMO 100 PUNTOS
1	RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L.	31.397,00 €	80,00	No	20,00	100,00
2	DIA CASH, S.L.	32.026,68 €	40,92	No	20,00	60,92

Pza. Juan del Águila Molina, 5  
04071 Almería  
Tfno.: 950 002000  
Fax: 950 002095  
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/10/2025 13:53:11	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVPhw90tLH677d05g9PHy45QG0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En consecuencia, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, procede requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la licitadora que ha obtenido la mejor puntuación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, presente la documentación prevista en la citada cláusula.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre).

Todo ello en relación con la Resolución de 28 de mayo de 2024 de la Dirección General de Patrimonio, por la que el edificio de uso administrativo sito en la Plaza Juan del Águila Molina, núm. 5 de Almería, denominado Edificio “Andalucía Junta”, fue adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con destino a sede administrativa de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, de la Gerencia Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía y de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería, resultando esta Delegación Territorial competente para la gestión del edificio mediante los actos y negocios jurídicos que resulten necesarios a tal efecto y con cargo a los créditos de la Sección 1000 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

**II.-** La cláusula 10.2 del PCAP establece que el órgano de contratación procederá a la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras y que, a continuación, analizará la documentación presentada y adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

**III.-** La cláusula 10.3 del PCAP por su parte establece que: “(...) *En la sesión de apertura del sobre único electrónico (...) el órgano de contratación, evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego. (...)*”, estableciendo persona licitadora con mejor puntuación.

**IV.-** La cláusula 10.4 del PCAP prevé que el órgano de contratación requiera por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya obtenido mayor puntuación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación que en la misma se recoge.

Por todo lo expuesto,

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/10/2025 13:53:11	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVPhw90tLH677d05g9PHy45QG0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.-** La admisión definitiva de las dos licitadoras que han presentado oferta que son las siguientes:

- 1.- RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L. , NIF B04481354
- 2.- DIA CASH, S.L., NIF B18283036.

**SEGUNDO.-** Requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la mercantil **RANYEL ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.L.**, licitadora que ha obtenido la mejor puntuación, para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, presente la documentación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ		30/10/2025 13:53:11	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwVPhw90tLH677d05g9PHy45QG0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	